



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES

Invitación: MT/DGIP/DCyC/RP/3P/006/2024

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a participar en la invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo siguiente:

Invitación a cuando menos tres personas.

Descripción general de la obra	Lugar de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de Ejecución
PAVIMENTACIÓN EN LA AV. LA SELVA ENTRE LA AV. 5 Y LA AV. 10 NORTE	TULUM	09/05/2024	90 D.N.

Visita al lugar de los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
05/04/2024 12:00 horas	08/04/2024 12:00 horas	17/04/2024 15:00 horas

- Las bases de licitación las podrán adquirir, en las oficinas de la Dirección de Concursos y Contrataciones, ubicada en Av. 18 entre calle Tepezcuintle y calle Faisán, Planta Alta, colonia Tumben Ka, Tulum, Q. Roo. C.P. 77760., mediante oficio de aceptación a la invitación a cuando menos tres personas, los días lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 hrs.
- Los recursos para realizar los trabajos serán otorgados por el municipio proveniente de Recursos Propios (R.P.) autorizado por la Dirección de Egresos y Finanzas con número de validación TM/DEyF/CPF/0038/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, para el ejercicio fiscal 2024.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y la hora que arriba se señalan, partiendo de las oficinas de la Dirección General de Infraestructura Pública, ubicada en Av. 18 entre calle Tepezcuintle y calle Faisán, Planta Alta, colonia Tumben Ka, Tulum, Q. Roo.
- La Junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura, fallo y firma de contrato se efectuarán el día y la hora que se señalen, en la sala de juntas de la Dirección General de Infraestructura Pública, ubicada en: Av. 18 entre calle Tepezcuintle y calle Faisán, Planta Alta, colonia Tumben Ka, Tulum, Q. Roo.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano (MXN)
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la invitación a cuando menos tres personas, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
- Deberá integrarse la información tal y como se estipula en las bases de licitación.
- El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo tiempo será sancionado en los términos de los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
- Los requisitos generales que deberá acreditar los invitados son:
 - 1.- Constancia de situación fiscal, si existe cambio de domicilio fiscal anexar comprobante.
 - 2.- Registro vigente en el padrón de contratistas del Gobierno del Estado de Quintana Roo (SEOP 2024).
 - 3.- Original de la escritura pública que otorga personalidad al representante legal.
 - 4.- Original del testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según naturaleza jurídica, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
 - 5.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo.
- No se podrá subcontratar partes de las obras.
- Se otorgará un anticipo del 10% para el inicio de los trabajos.
- Se otorgará un anticipo del 20% para la compra de materiales.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES

- 1.- Presentar mediante una tabla, la relación de los contratos de obra en vigor vigentes celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando montos contratados, los importes por ejercer, la ubicación de las obras, descripción de las obras y en caso de no contar con obras vigentes, deberá emitirse un oficio manifestándolo.
 - 2.- Presentar mediante una tabla la relación de maquinaria y equipo del que dispone la empresa indicando su ubicación física, modelo, marca y vida útil.
 - 3.- Curriculum vitae en donde se demuestre la experiencia de la empresa. (mínimo 2 años en el Estado de Quintana Roo).
 - 4.- Un oficio en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad el nombre completo y profesión del personal técnico que será el encargado y responsable de la dirección, administración y ejecución de la obra. Estipulando de igual manera que cuenta con al menos 2 años de experiencia en la ejecución de obras. Anexar el curriculum vitae y copia de la cedula profesional e INE.
 - 5.- Curriculum vitae del personal administrativo de la empresa.
 - 6.- Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y parciales del año corriente o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
 - 7.- Líneas de crédito de que dispone la empresa, en caso de no existir línea de crédito alguna, la licitante deberá realizar un oficio manifestándolo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: El contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas basado en el Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el H. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones, las cuales serán pagadas dentro de un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir de su recepción.
- Las pruebas de laboratorio, letrero de obra y seguridad e higiene se considerará dentro del cálculo de los indirectos.
- En cumplimiento con el Artículo 80 fracción I, II, III y IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, los licitantes podrán presentar inconformidades de acuerdo a lo dispuesto de la presente ley, en el domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo, ubicado en Av. Revolución No.113 Col. Campeche. Código Postal 77030. Chetumal, Quintana Roo, México.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MUNICIPIO DE TULUM
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES**

TULUM, QUINTANA ROO A 26 DE MARZO DE 2024.

P. ING. JOSÉ SALVADOR NUÑEZ CASTILLO

**DIRECTOR DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES DEL MUNICIPIO DE TULUM
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATACIONES
TULUM, QUINTANA ROO**



TULUM